

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 022-2018

26
ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "BUENOS AIRES EL CANTIL" PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS QUE ATIENDEN LA CADENA DE GRANOS BÁSICOS EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, ARAMECINA DEPARTAMENTO DE VALLE

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR"**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "**BCIE**", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y el Señor **OSCAR YOVANY PADILLA EUCEDA**, mayor de edad, Casado de ocupación agricultor, identificado con cédula de Identidad **1704-1978-00156**, residente en La Aldea Buenos Aires El Municipio de Aramecina Departamento del Valle, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "BUENOS AIRES EL CANTIL"** en su calidad de presidente de la misma; inscrita con fecha **28 de Julio de 2014** en el Tomo XII, Folio 98 del libro que para tal efecto lleva la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S) como una empresa de economía de Primer Grado Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, según solicitud No **501-2014** mediante la resolución No **680-2014**; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el Convenio Productivo Para una Vida Mejor N° **SAG-CPPVM 022-2018** en conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

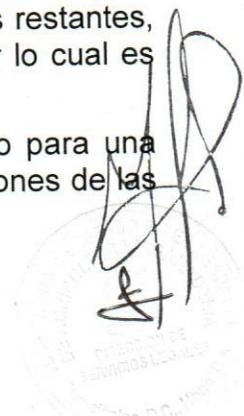
Que durante el año 2018 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 022-2018** entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para la Ejecución Del Proyecto Denominado: **APOYO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS QUE ATIENDEN LA CADENA DE GRANOS BÁSICOS EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, ARAMECINA DEPARTAMENTO DE VALLE.**

CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Desarrollo Organizacional (PDO) de la CRAC "**BUENOS AIRES EL CANTIL**" ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las adjudicaciones de los procesos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos restantes, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 022-2018**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DE HONDURAS

Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 022-2018** se extiende en tiempo hasta **el 31 de diciembre del 2019** y podrá nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

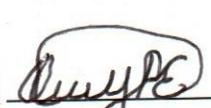
Todas las demás clausulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en dos ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 20 días del mes de febrero del año 2019.



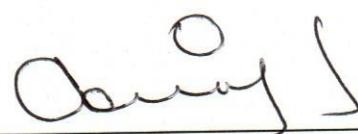
Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería





Sr. Oscar Yovany Padilla Euceda
Presidente de La CRAC
"BUENOS AIRES EL CANTIL"





Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa **EMPRENDESUR**

